

riesgo social, menores en situación de acogimiento residencial y menores sujetos a medidas judiciales.

En su virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación por la Integración Social del Adolescente, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar los "Talleres de encuentro" Proyecto: Carpintería en madera que se realizará durante el año 2009.

Las características de los participantes en los talleres son: Jóvenes en riesgo de exclusión social; jóvenes en acogimiento residencial tutelados o no por la entidad pública de protección de menores y; jóvenes sujetos a medidas judiciales.

Las edades que comprenden son entre los 14 y 20 años.

El horario establecido es de lunes a viernes de 16h a 20 h.

El número de participantes es de 32, divididos en 4 grupos de 8 alumnos cada uno, con una formación diaria de 4 horas durante tres meses los tres primeros grupos y dos meses y medio el cuarto grupo. Cada grupo empezará la actividad una vez finalizado el grupo anterior.

Con objeto de optimizar el aprovechamiento del taller de carpintería y dentro del programa de actividades formativas de los menores del CEMI Baluarte de San Pedro, se plantea la asistencia de los jóvenes al taller en horario de 11:30 a 13:00 horas los lunes, miércoles y viernes. Así mismo el funcionamiento del taller para este grupo deberá atenerse a las siguientes normas:

- Durante el horario de anteriormente citado solamente asistirán al taller internos del CEMI de régimen semiabierto.

- La asistencia al taller será obligatoria, determinando el Sr. Director del CEMI los asistentes al mismo según su programa educativo individual, previa propuesta del equipo técnico del centro.

- El número máximo de asistentes al taller será de 8, existiendo la posibilidad de revisarlo y ampliar las plazas en función del desarrollo de las actividades.

- El director del CEMI deberá remitir a la Consejería de Bienestar Social, antes del inicio del taller, un listado de asistentes al curso.

- El CEMI remitirá a la asociación APISA una ficha con los datos y foto de los asistentes al curso.

- En caso de producirse altas o bajas en la asistencia al taller deberá ser comunicado por escrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

- Los menores serán trasladados en el vehículo del centro, por el personal del CEMI, desde el centro al taller y el retorno al mismo.

- Durante el desarrollo del taller deberán permanecer en todo momento 2 cuidadores del CEMI, que realizarán funciones de vigilancia y custodia, el monitor del curso tampoco podrá abandonar la actividad.

- Los menores no podrán abandonar la actividad, por lo que la puerta del taller deberá permanecer cerrada, siendo los cuidadores del centro los responsables de que no salga ningún interno

- Si por causa justificada alguien debiera abandonar el taller se comunicará el hecho inmediatamente al Coordinador de la asociación APISA y al Sr. Director del centro Baluarte.

- El monitor del curso remitirá semanalmente a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad un parte de asistencia de los jóvenes, que deberá contar con el visto bueno del Sr. Director del CEMI.

- La asistencia al curso de los jóvenes podrá ser suspendida por falta de aprovechamiento del curso o el incumplimiento de los objetivos previstos.

- Durante el desarrollo del taller, el monitor del curso llevará un control de las herramientas que se utilizan, al finalizar la actividad deberá contar las mismas y responsabilizarse de que no falte ninguna.